



N° 121 -2025-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, 29 DE ENERO 2025

Visto, el INFORME N° 003-2025-GRP-DRSP-DSRSLCC- CONTROL DE ASISTENCIA SERUMS E INTERNOS, con respecto a los Reportes de Asistencia del Personal Internos en ciencias de la Salud correspondiente al mes de ENERO 2025, y de acuerdo al Oficio Múltiple N°D000068-2022-DG-DIGEP/MINSA, Oficio Múltiple N°D000004-2023-DIGEP/MINSA; que establece el cronograma y precisiones a aplicar para el internado 2025, y corresponde dar conformidad a los campos de formación para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2025 de Medicina y Odontología; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el programa de internado de ciencias de la salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud.

Que, la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. N°013-2002-SA en su Artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Suprema N°032-2005-SA, se aprueban las bases para la celebración de convenio de cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia servicio de investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, a través del Oficio Circular N° 072-2022-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de salud comunica que el decreto Supremo N°020-2022-EF vuelve a entrar en vigencia a partir del 01 de mayo 2022.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2002-EF, se fija la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina y Odontología, en CUATROCIENTOS Y 00/100 soles (s/. 400.00); asimismo, dispone que los internos perciban los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad;

Que, mediante Resolución Ministerial 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la Salud";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 090-2020, Se aprueban medidas extraordinarias y temporales que coadyuden al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin de afrontar la pandemia por el COVID- 19: Así mismo, se establece el inicio de la reanudación progresiva de las actividades de los Internos de ciencias de la salud, durante el año 2025, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas



Nº 121 -2025-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, 29 DE ENERO 2025

y del seguro social de salud – Essalud, a partir del 01 de Junio del 2022, la provisión de equipos de protección personal según el nivel de riesgo y la normativa vigente, así como atribuyéndoles el derecho a un estipendio mensual equivalente a la mitad de remuneración mínima vital, seguro de salud,

Que De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Decreto de Urgencia N°014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de Diciembre del 2024 mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y;

Que de acuerdo a documento Técnico "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la Salud 2021" aprobado con Resolución Ministerial N°779-2021/MINSA precisa: "a. El interno de ciencias de la salud expresa su voluntad mediante un consentimiento informado para el inicio de sus actividades de internado en los Establecimientos de Salud – EE-SS b. Los Internos de ciencias de la salud que tienen algún factor de riesgo o presentan comorbilidad, deben expresar su voluntad y consentimiento para iniciar sus actividades de internado y presentar un documento que certifique su estado de salud, emitido por el departamento de la universidad de procedencia" y,

En tal sentido, queda a cargo de los establecimientos de salud en velar por el cumplimiento de las actividades del interno 2025 de manera presencial. De igual manera queda a cargo de las universidades la decisión de validar la información de aquellos internos que presenten factores de riesgo o comorbilidad para la continuidad de su participación en las actividades de interno 2025 haciendo un Record de 150 Horas Mensuales.

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°638-2024 GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de Diciembre del 2024 mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y

Que, Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** Autorizar el pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología, en **CUATROSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/400.00)** correspondientes al mes de **ENERO 2025 CALENDARIO FEBRERO 2025**, al personal Interno en ciencias de la Salud de los Establecimientos de salud de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, **SEGÚN ANEXO ADJUNTO.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**  
**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**N° 121 -2025-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

## Resolución Directoral

Sullana, 29 DE ENERO 2025

### PLANTILLA DE ASISTENCIA DEL MES DE ENERO 2025 PARA LA PUP DE FEBRERO 2025

#### INTERNOS DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI / CE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROFESION	EESS DE SALUD	ASISTENCIA ENERO
1	CAMPOSANO	RAMIREZ	ANGELLI DEL SOCORRO	70544462	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	BELLAVISTA I-4	NORMAL 150 HORAS
2	TORRES	CASTILLO	ANDY FERNANDO	76203750	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	BELLAVISTA I-4	NORMAL 150 HORAS
	PINDAY	DEL ROSARIO	JULIO ENRIQUE	72486496	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	BELLAVISTA I-4	NORMAL 150 HORAS
	GUTIERREZ	MARCHAN	ANGHELLI PAMELA	72727614	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	9 DE OCTUBRE	NORMAL 150 HORAS
5	VERA	CULQUICONDOR	RUBI IYARI	75969894	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	9 DE OCTUBRE	NORMAL 150 HORAS
6	CRUZ	JUAREZ	CESAR ALEJANDRO	72693063	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
	LALUPU	NIZAMA	BRENDY XIOMIRA	70197445	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
	LARA	CASTAÑEDA	ALEJANDRO LEONARDO	71569159	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
	CULQUICONDOR	TORRES	JOSUE DANIEL	76485765	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	SANTA TERESAITA	NORMAL 150 HORAS
10	YARLEQUE	SANDOVAL	KEYLY FAVIANA	76913437	1/01/2025	14/03/2025	MEDICINA HUMANA	SANTA TERESAITA	NORMAL 150 HORAS
11	CARREÑO	RODRIGUEZ	PIERRE ALEXIS	74720735	1/01/2025	30/06/2025	ODONTOLOGIA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
12	CASTILLO	CASTRO	LUIS JAVIER	91289299	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
13	HERRERA	AGUILAR	CAMILA LUCIA	73855217	1/01/2025	30/06/2025	ODONTOLOGIA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
14	VILASECA	ZAPATA	DANIEL IVAN	76532475	1/01/2025	30/06/2025	ODONTOLOGIA	VILLA PRIMAVERA	NORMAL 150 HORAS
15	TENE	OTERO	LESLY FABIOLA	71477866	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	BELLAVISTA I-4	NORMAL 150 HORAS
16	CORNEJO	RAMIREZ	ARIANA SOFIA	75718445	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	SANTA TERESAITA	NORMAL 150 HORAS
17	RIVERA	SANCHEZ	SOLANGEL DAYANA	75107923	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	9 DE OCTUBRE	NORMAL 150 HORAS
18	POZO	IMAN	DAVIS SAMUEL	71540266	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	TALARA II	NORMAL 150 HORAS
19	GONZALES	AQUINO	EDISA	44945765	1/01/2025	31/12/2025	ODONTOLOGIA	TAMBOGRANDE	NORMAL 150 HORAS



Nº 121 -2025-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, 29 DE ENERO 2025



**Artículo 2º** El egreso que demande la presente Resolución pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología al personal Internado en ciencias de la salud de la DSRSLCC, se efectuarán con sujeción, según Ley Marco Presupuestal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA  
EPIURA  
**José Enrique Cruz Vilchez**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 33526

JECV/JEGC/gbcm